



## DECLARACIÓN N° 21/24

### De Interés Cultural y Educativo a las actividades relacionadas a la semana de los Pueblos Originarios

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; El Artículo 75, Inc. 17 de la Constitución Nacional; la Ley Provincial V N° 61; la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Declaración N° 13/23; y el Acta N° 5/24 de IV Sesión Ordinaria 2.024; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, el Art. 75, Inc. 17 de la Constitución Nacional, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos; y debe garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería Jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.

Que, la Ley Provincial V N° 61, establece preservación social y cultural de las comunidades indígenas, la defensa y revalorización de su patrimonio y sus tradiciones, el mejoramiento de sus condiciones económicas.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, a través de la Resolución N° 13/20, se Declara a la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes como "MUNICIPIO PLURICULTURAL".

Que, a partir de 1992, en medio de las polémicas suscitadas por los 500 años de la llegada europea al continente, esa fecha pasó a denominarse Semana de los Pueblos Originarios.

Que, con el objetivo de reivindicar la cultura y los derechos del 19 al 25 de abril se conmemora en todo Trevelin la Semana de los Pueblos Originarios, a fin de reflexionar y poner en valor a nuestra comunidad ancestral local, como así también a todos los pueblos originarios de América.

Fabio Durando  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



Que, en el Pueblo de Trevelin y sus Parajes celebramos la diversidad cultural y acompañamos la reivindicación de nuestros pueblos originarios, teniendo en cuenta que dentro del Ejido Municipal contamos con la Comunidad Ancestral Mapuche Tehuelche de Lago Rosario y Sierra Colorada.

Que, el 25 de abril se realizará una jornada de actividades alusivas en el Centro Cultural Trevelin, a las 19hs., con presencia de artistas, artesanos y representantes de las Comunidades Ancestrales de nuestra región.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

## **DECLARACIÓN**

**Artículo 1°: DECLARAR** De Interés Municipal y Cultural todas las actividades a realizarse en el marco de la Semana de los Pueblos Originarios, la cual se lleva a cabo entre el 19 y el 25 de abril de 2.024.

**Artículo 2°: ELEVAR** copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Cultura y Educación, y a la Comisión Ancestral de la Comunidad Mapuche Tehuelche de Lago Rosario y Sierra Colorada, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Archívese.**



Fabio Durando  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut